



CORDOBA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

VISTO:

El llamado a convocatoria para la cobertura de diez (10) horas reloj para el cumplimiento de funciones de Coordinador de Carrera del Profesorado de Teatro de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal Nº 0299/22 se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de horas universitarias contratadas para el desempeño de las funciones de Coordinador de Carrera del Profesorado de Teatro de esta Facultad.

Que con fecha 26 de septiembre de 2022 la Comisión Evaluadora ad hoc eleva el Acta Dictamen con el orden de mérito resultante.

Que en virtud de ello, resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el acta dictamen correspondiente a la cobertura de diez (10) horas reloj contratadas para el cumplimiento de funciones de Coordinador de Carrera del Profesorado de Teatro de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba.





En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO RESUELVE:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo merituado por la Comisión Evaluadora Ad hoc mediante el Acta Dictamen que forma parte del Anexo I de la presente Resolución en relación a la cobertura de diez (10) horas reloj contratadas para el cumplimiento de funciones de Coordinador de Carrera del Profesorado de Teatro de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

<u>Artículo 2º:</u> NOTIFICAR a la aspirante merituada en primer lugar para el desempeño de las funciones de Coordinador de Carrera del Profesorado de Teatro de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, Vaca Narvaja, Carolina, D.N.I. Nº 22.161.250, quien deberá aceptar el cargo en el plazo previsto en el Anexo I, punto E) de la Resolución Rectoral N°.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 0414.-

Lic. Rodríguez Karina Decana Facultad de Arte y Diseño Universidad Provincial de Córdoba